

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO N°	IMC-89-009-2026
OBJETO	Adquisición de chalecos antibalas para la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta
PROPONENTE	NICHOLL'S TACTICAS S.A.S.
NIT	900215324-1
REPRESENTANTE LEGAL (o INTEGRANTES)	Pedro Nel Benavides Hernández
FECHA DE VERIFICACIÓN:	13 de agosto de 2026
PROPUESTA No.	1 de 4.

1. CERTIFICACIÓN Experiencia, Seriedad y Cumplimiento del Proponente en Contratos Ejecutados Y/O en Ejecución.	CUMPLE	
Numero de certificaciones presentadas (mínimo 01)	SI ☒	NO ☐
La sumatoria del valor de la experiencia en contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación	SI ☒	NO ☐

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS establecidos en la invitación pública.	CUMPLE	
Presenta formato No. 4 Manifestación de Cumplimiento del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas, según exigencias de la Entidad	SI ☒	NO ☐

3. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE establecidos en el numeral 2.3	CUMPLE	
Certificación de cumplimiento de la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0028-A9 ¹ .	SI ☒	NO ☐
Certificación NIJ Standard vigente del modelo ofertado o evidencia de inclusión del modelo en el NIJ Compliant Products List (CPL) ² .	SI ☒	NO ☐
Certificación expedida por el fabricante o su representante autorizado, en la que se identifique el modelo ofertado y se garantice la	SI ☒	NO ☐

¹ Revisada la documentación aportada por NICHOLL'S TÁCTICA S.A.S., se evidencia la certificación suscrita por su representante legal, mediante la cual se certifica expresamente que los chalecos balísticos ofertados, modelos Libertad y Super 8, cumplen con los requisitos establecidos en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0028-A9, incluyendo condiciones de diseño, fabricación, materiales, desempeño, ensayos, empaque y demás especificaciones aplicables. Adicionalmente, las fichas técnicas aportadas para los modelos ofertados hacen referencia al cumplimiento de la NTMD 0028-A9 y demás estándares de protección balística aplicables al nivel IIIA. En consecuencia, se considera acreditado el requisito técnico habilitante correspondiente a la "Certificación de cumplimiento de la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0028-A9" exigido en el numeral 2.3. Otros requisitos técnicos del proponente del Anexo No. 3 – Condiciones Adicionales de Requisitos Habilitantes y Otros Aspectos del Proceso.

² Fuente de verificación: <https://cjttec.org/cpl-ballistic-armor-06/>

Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta

Avenida 7 # 19N-21. Edificio Aduana Nacional - Zona Industrial | 607 6917963 - 3009141851

Código postal 540006

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

3. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE establecidos en el numeral 2.3	CUMPLE	
disponibilidad y suministro de los bienes ofrecidos durante la ejecución contractual ³ .		
Ficha técnica del fabricante correspondiente al modelo ofertado.	SI ☒	NO ☐
Declaración del fabricante donde certifique que los bienes a suministrar son nuevos, originales, no remanufacturados ni repotenciados.	SI ☒	NO ☐
Certificación de garantía del fabricante por un término igual o superior a cinco (5) años.	SI ☒	NO ☐

4. OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
La oferta económica se ajusta a las condiciones y precios de referencia del Formato N°2 sin sobrepasar los Precios de Referencia.	SI ☒	NO ☐
Cotiza el total de los productos solicitados.	SI ☒	NO ☐
La oferta económica no presenta posibles precios artificialmente bajos en algunos de los ítems.	SI ☒	NO ☐

¿En el análisis de los documentos de contenido, técnico, oferta y de experiencia el proponente, cumple y en consecuencia la propuesta es válida?		
EL PROPONENTE CUMPLE	SI ☒	NO ☐

OBSERVACIONES

1. Certificación NIJ Standard vigente del modelo ofertado o evidencia de inclusión del modelo en el NIJ Compliant Products List (CPL)

Revisada la documentación aportada por NICHOLL'S TÁCTICA S.A.S. y efectuada la verificación en la Compliant Product List (CPL) del programa de cumplimiento NIJ Standard 0101.06 administrado por el Criminal Justice Technology Testing and Evaluation Center (CJTTEC), se constató que los modelos ofertados Libertad y Super 8, fabricados por Industrias y Confecciones Inducon S.A.S., se encuentran incluidos en dicha lista y registran estado "Active". En consecuencia, se considera acreditado el requisito de "Certificación NIJ Standard vigente del modelo ofertado o evidencia de inclusión del modelo en el NIJ Compliant Products List (CPL)" exigido por la Entidad.

³ El proponente aportó certificación expedida por el fabricante INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S., suscrita por su representante legal, en la cual se identifican expresamente los modelos ofertados LIBERTAD y SUPER 8, y se garantiza la disponibilidad, fabricación, suministro y entrega oportuna de los bienes ofrecidos durante la ejecución contractual, dando cumplimiento a lo exigido en los documentos del proceso.

Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta

Avenida 7 # 19N-21. Edificio Aduana Nacional - Zona Industrial | 607 6917963 - 3009141851

Código postal 540006

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

[View NIJ Standard 0101.07 >>](#)

Attention: Initial Type Testing for .06 armor models is no longer active. However, these models will continue to be supported through Follow-up Inspection and Testing. New model approvals are evaluated under the .07 Compliance Testing Program and are listed on the .07 CPL.

Compliant Product List: Ballistic Armor

Models Found to Comply with the NIJ Standard 0101.06

Listed Company	Threat Level	Status	Model Type		
Industrias y Confecciones Indu	All Threat Levels	All Statuses	All Types	FILTER	RESET

Displaying 4 of 4,516 armor records

Modelos que cumplen con la norma NIJ 0101.06

Empresa colizada	Nivel de amenaza	Estado	Tipo de modelo		
Industrias y Confecciones Indu	Todos los niveles de amenaza	Todos los estados	Todos los tipos	FILTRAR	REINICIAR

Mostrando 4 de 4,516 registros de armadura

Industrias y Confecciones Inducon SAS
carrera 34#19-84 Bogotá, Bogotá 111611
Tel: 3176577228 Fax: +57-7569100
www.confeccionesinducon.com

Nivel de amenaza	Designación del modelo	Género	Apertura	Rango de tallas (casillas resaltadas)					Garantía	Estado del modelo
IIIA	Liberlad	Femenino	Apertura lateral	C1	C2	C3	C4	C5	6 años	Activo
IIIA	Pangolín	Masculino	Apertura lateral	C1	C2	C3	C4	C5	7 años	Activo
IIIA	Super 8	Neutral	Apertura lateral	C1	C2	C3	C4	C5	5 años	Activo
III	ODIN III	Neutral	Difícil (Curva única)	C1	C2	C3	C4	C5	7 años	Activo

2. Mediante comunicación de fecha 11 de agosto de 2026, la UAE-DIAN requirió a NICHOLL'S TÁCTICA S.A.S. para que justificara el valor de su oferta económica, en atención a que la propuesta presentó un descuento aproximado del 44,01 % frente al precio de referencia establecido por la Entidad, de conformidad con los lineamientos contenidos en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

En respuesta al requerimiento, mediante escrito radicado el 12 de agosto de 2026 en SECOP II, el proponente presentó justificación de su oferta económica, indicando que el valor ofertado obedece a las condiciones comerciales favorables obtenidas con el fabricante Industrias y Confecciones INDUCON S.A.S., a su trayectoria y experiencia en el suministro de chalecos balísticos para

Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta

Avenida 7 # 19N-21. Edificio Aduana Nacional - Zona Industrial | 607 6917963 - 3009141851

Código postal 540006

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

entidades públicas, a los beneficios derivados de economías de escala por volumen de compras, así como a descuentos obtenidos por políticas de pronto pago y negociación permanente con sus proveedores.

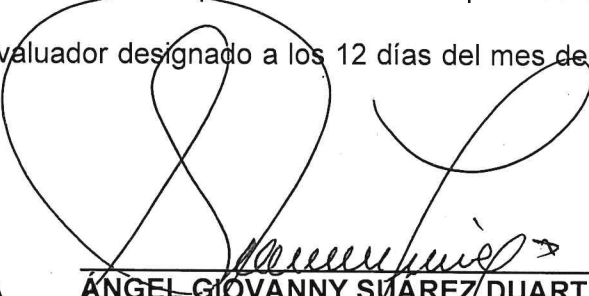
Adicionalmente, el proponente aportó un análisis económico de los bienes ofertados, discriminando costos de adquisición, gastos generales, imprevistos y utilidad proyectada, manifestando expresamente que la oferta fue estructurada con márgenes positivos de rentabilidad y que cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera necesaria para ejecutar satisfactoriamente el contrato en las condiciones económicas propuestas. Igualmente, certificó que no incurrió en errores aritméticos, que no omitió componentes de la oferta, que no ofertó unidades de medida diferentes a las solicitadas por la Entidad y que los bienes ofrecidos cumplen las especificaciones técnicas exigidas en el proceso.

En consecuencia, una vez analizada la información aportada por el proponente, el comité evaluador considera que la justificación presentada resulta suficiente para sustentar el valor ofertado y permite concluir que la propuesta es económicamente viable y sostenible para la ejecución del contrato. Por lo anterior, la explicación allegada por NICHOLL'S TÁCTICA S.A.S. se considera satisfactoria y desvirtúa la presunción de una oferta con precio artificialmente bajo.

CONCLUSIÓN

NICHOLL'S TÁCTICA S.A.S. CUMPLE con los requisitos de experiencia, técnicos y económicos exigidos por la Entidad. Así mismo, acreditó la documentación requerida, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y justificó satisfactoriamente la sostenibilidad de su oferta económica. En consecuencia, la propuesta se considera habilitada y válida para continuar en el proceso de selección.

El presente informe se firma por el comité evaluador designado a los 12 días del mes de agosto de 2026.


XIORELLY COROMOTO RANGEL URBINA
Comité evaluador
ANGEL GIOVANNY SUAREZ DUARTE
Comité evaluador
LUIS ANTONIO SANCHEZ CHAPARRO
Comité evaluador

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO N°	IMC-89-009-2026
OBJETO	Adquisición de chalecos antibalas para la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta
PROPONENTE	INVERSIONES MPX S.A.S
NIT	900778568-5
REPRESENTANTE LEGAL (o INTEGRANTES)	Javier Manuel Palacio Mejia
FECHA DE VERIFICACIÓN:	13 de agosto de 2026
PROPUESTA No.	3 de 4.

1. CERTIFICACIÓN Experiencia, Seriedad y Cumplimiento del Proponente en Contratos Ejecutados Y/O en Ejecución.	CUMPLE	
Numero de certificaciones presentadas (mínimo 01)	SI ☒	NO ☐
La sumatoria del valor de la experiencia en contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación. ¹	SI ☐	NO ☒

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS establecidos en la invitación pública.	CUMPLE	
Presenta formato No. 4 Manifestación de Cumplimiento del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas, según exigencias de la Entidad	SI ☒	NO ☐

3. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE establecidos en el numeral 2.3	CUMPLE	
Certificación de cumplimiento de la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0028-A9 ² .	SI ☒	NO ☐
Certificación NIJ Standard vigente del modelo ofertado o evidencia de inclusión del modelo en el NIJ Compliant Products List (CPL).	SI ☐	NO ☒

¹ Revisada la certificación de experiencia aportada por INVERSIONES MPX S.A.S., se evidencia que el contrato relacionado fue ejecutado como integrante de un proponente plural y que el proponente afirma haber participado con un porcentaje del 90 %. No obstante, no se evidencia el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal que permita verificar la composición del proponente plural y la participación efectivamente acreditada, requisito expresamente previsto en el Anexo No. 3. En consecuencia, se requiere aportar el documento de conformación del proponente plural correspondiente, con el fin de validar la experiencia acreditada.

² Revisada la documentación aportada por INVERSIONES MPX S.A.S., se evidencia certificación suscrita por su representante legal, Javier Manuel Palacio Mejía, mediante la cual manifiesta bajo la gravedad del juramento que los chalecos antibalas ofertados para el proceso IMC-89-009-2026 cumplen a cabalidad con la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0028-A9. La certificación fue expedida el 05 de agosto de 2026 y se encuentra dirigida específicamente al presente proceso de contratación. En consecuencia, se considera acreditado el requisito relacionado con la Certificación de cumplimiento de la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0028-A9, exigido en el Anexo No. 3 – Condiciones Adicionales de Requisitos Habilitantes y Otros Aspectos del Proceso.

3. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE establecidos en el numeral 2.3	CUMPLE	
Certificación expedida por el fabricante o su representante autorizado, en la que se identifique el modelo ofertado y se garantice la disponibilidad y suministro de los bienes ofrecidos durante la ejecución contractual.	SI ☐	NO ☒
Ficha técnica del fabricante correspondiente al modelo ofertado.	SI ☐	NO ☒
Declaración del fabricante donde certifique que los bienes a suministrar son nuevos, originales, no remanufacturados ni repotenciados.	SI ☐	NO ☒
Certificación de garantía del fabricante por un término igual o superior a cinco (5) años.	SI ☐	NO ☒

4. OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
La oferta económica se ajusta a las condiciones y precios de referencia del Formato N°2 sin sobrepasar los Precios de Referencia.	SI ☒	NO ☐
Cotiza el total de los productos solicitados.	SI ☒	NO ☐
La oferta económica no presenta posibles precios artificialmente bajos en algunos de los ítems.	SI ☒	NO ☐

¿En el análisis de los documentos de contenido, técnico, oferta y de experiencia el proponente, cumple y en consecuencia la propuesta es válida?		
EL PROPONENTE CUMPLE	SI ☐	NO ☒

OBSERVACIONES

- Mediante comunicación de fecha del 11 de agosto de 2026, la UAE-DIAN requirió a INVERSIONES MPX S.A.S. para que subsanara diversos requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia y técnicos, relacionados con: (i) autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución del objeto contractual; (ii) acreditación de la experiencia ejecutada como integrante de proponente plural; (iii) certificación NIJ Standard vigente o evidencia de inclusión en el NIJ Compliant Products List (CPL); (iv) certificación expedida por el fabricante sobre disponibilidad y suministro de los bienes; (v) ficha técnica del fabricante; (vi) declaración del fabricante sobre bienes nuevos, originales, no remanufacturados ni repotenciados; y (vii) certificación de garantía del fabricante por un término igual o superior a cinco (5) años.

No obstante, vencido el término otorgado por la Entidad para atender el requerimiento, INVERSIONES MPX S.A.S. no presentó documentación de subsanación a través de la plataforma SECOP II, por lo que no fue posible verificar ni acreditar el cumplimiento de los requisitos requeridos.

En consecuencia, teniendo en cuenta que los requisitos objeto de requerimiento permanecen sin acreditarse dentro del plazo concedido por la Entidad, el comité evaluador concluye que el proponente NO CUMPLE los requisitos habilitantes exigidos en el proceso y, por tanto, su propuesta NO SE ENCUENTRA HABILITADA para continuar en el proceso de selección.



DIAN

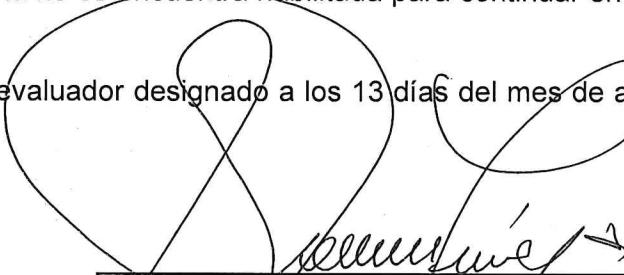
IMC-89-009-2026

CONCLUSIÓN

El proponente no atendió la solicitud de subsanación formulada por la Entidad dentro del término establecido, por lo que no acreditó los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia y técnicos objeto del requerimiento. En consecuencia, la oferta no se encuentra habilitada para continuar en el proceso de selección.

El presente informe se firma por el comité evaluador designado a los 13 días del mes de agosto de 2026.


XIORELLY COROMOTO RANGEL URBINA
Comité evaluador


ÁNGEL GIOVANNY SUÁREZ DUARTE
Comité evaluador


LUIS ANTONIO SÁNCHEZ CHAPARRO
Comité evaluador

Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta

Avenida 7 # 19N-21. Edificio Aduana Nacional - Zona Industrial | 607 6917963 - 3009141851

Código postal 540006

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO N°	IMC-89-009-2026
OBJETO	Adquisición de chalecos antibalas para la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta
PROPONENTE	C.I.A MIGUEL CABALLERO S.A.S.
NIT	900127140-4
REPRESENTANTE LEGAL (o INTEGRANTES)	Diana Alejandra Acosta España
FECHA DE VERIFICACIÓN:	13 de agosto de 2026
PROPUESTA No.	4 de 4.

1. CERTIFICACIÓN Experiencia, Seriedad y Cumplimiento del Proponente en Contratos Ejecutados Y/O en Ejecución.	CUMPLE	
Numero de certificaciones presentadas (mínimo 01)	SI ☒	NO ☐
La sumatoria del valor de la experiencia en contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación	SI ☒	NO ☐

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS establecidos en la invitación pública.	CUMPLE	
Presenta formato No. 4 Manifestación de Cumplimiento del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas, según exigencias de la Entidad	SI ☒	NO ☐

3. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE establecidos en el numeral 2.3	CUMPLE	
Certificación de cumplimiento de la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0028-A9 ¹ .	SI ☒	NO ☐
Certificación NIJ Standard vigente del modelo ofertado o evidencia de inclusión del modelo en el NIJ Compliant Products List (CPL) ² .	SI ☒	NO ☐
Certificación expedida por el fabricante o su representante autorizado, en la que se identifique el modelo ofertado y se garantice la	SI ☒	NO ☐

¹ El proponente C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S. aportó certificación suscrita por su representante legal, mediante la cual manifiesta que los chalecos antibalas ofertados para el proceso IMC-89-009-2026 cumplen integralmente con los requisitos establecidos en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0028-A9. Por lo anterior, se considera acreditado el requisito exigido por la Entidad.

² El proponente C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S. aportó certificaciones NIJ para los modelos MC-COMFORT-III A y MC-WONDER-III A, los cuales cumplen con la Norma NIJ Standard 0101.06, nivel de protección III A. Adicionalmente, se verificó que ambos modelos se encuentran registrados en la NIJ Compliant Products List (CPL) con estado Active, por lo que se considera acreditado el requisito de Certificación NIJ Standard vigente del modelo ofertado o evidencia de inclusión en el NIJ Compliant Products List (CPL).Fuente de consulta: <https://cjttec.org/cpl-ballistic-armor-06/>

3. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE establecidos en el numeral 2.3	CUMPLE	
disponibilidad y suministro de los bienes ofrecidos durante la ejecución contractual ³ .		
Ficha técnica del fabricante correspondiente al modelo ofertado.	SI ☒	NO ☐
Declaración del fabricante donde certifique que los bienes a suministrar son nuevos, originales, no remanufacturados ni repotenciados.	SI ☒	NO ☐
Certificación de garantía del fabricante por un término igual o superior a cinco (5) años.	SI ☒	NO ☐

4. OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
La oferta económica se ajusta a las condiciones y precios de referencia del Formato N°2 sin sobrepasar los Precios de Referencia.	SI ☒	NO ☐
Cotiza el total de los productos solicitados.	SI ☒	NO ☐
La oferta económica no presenta posibles precios artificialmente bajos en algunos de los ítems.	SI ☒	NO ☐

¿En el análisis de los documentos de contenido, técnico, oferta y de experiencia el proponente, cumple y en consecuencia la propuesta es válida?		
EL PROPONENTE CUMPLE	SI ☒	NO ☐

OBSERVACIONES

1. Certificación NIJ Standard vigente del modelo ofertado o evidencia de inclusión del modelo en el NIJ Compliant Products List (CPL)

Revisada la documentación aportada por CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S. y efectuada la verificación en la Compliant Product List (CPL) del programa de cumplimiento NIJ Standard 0101.06 administrado por el Criminal Justice Technology Testing and Evaluation Center (CJTTEC), se constató que los modelos ofertados MC-COMFORT-III A y MC-WONDER-III A, fabricados por CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S., se encuentran incluidos en dicha lista y registran estado "Active". En consecuencia, se considera acreditado el requisito de "Certificación NIJ Standard vigente del modelo ofertado o evidencia de inclusión del modelo en el NIJ Compliant Products List (CPL)" exigido por la Entidad.

C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S. (Formerly Miguel Caballero Ltda - 10/14/15)

1.5 VÅa Siberia Parque Industrial, La Florida Bodega 7 Cota, Cundinamarca, Colombia 250017

Tel: + 57 (1) 3478199

<https://miguelcaballero.com>

Threat Level	Model Designation	Gender	Opening	Size Range (Highlighted Boxes)					Warranty	Model Status
II	BLACK	Neutral	Side Opening	C1	C2	C3	C4	C5	5 Years	Inactive

³ El proponente C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S., en calidad de fabricante, identificó los modelos ofertados COMFORT y WONDER y garantizó la disponibilidad y suministro de los bienes durante la ejecución contractual.

IIIA	MC-COMFORT-IIIA	Neutral	Side Opening	C1	C2	C3	C4	C5	8 Years	Active
IIIA	MC-EAGLE-IIIA	Neutral	Side Opening	C1	C2	C3	C4	C5	8 Years	Active
IIIA	MC-WONDER-IIIA	Female	Side Opening	C1	C2	C3	C4	C5	8 Years	Active

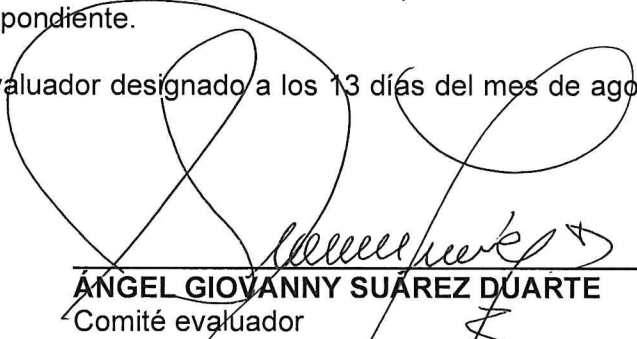
2. Mediante comunicación de fecha 11 de agosto de 2026, la UAE-DIAN requirió a C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S. para que subsanara el requisito relacionado con las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual. En respuesta, mediante escrito de fecha 12 de agosto de 2026, el proponente aportó permiso expedido por el Departamento de Policía Sucre el 12 de julio de 2026, mediante el cual se autoriza a la sociedad para desarrollar actividades de transporte, distribución, comercialización, venta y suministro de elementos de uso privativo de la Fuerza Pública, incluyendo expresamente chalecos antibalas de diferentes niveles de protección y demás elementos de protección balística. Verificada la documentación aportada, se evidenció que la autorización se encontraba vigente a la fecha de cierre del proceso y guarda relación directa con el objeto contractual, por lo que la Entidad considera subsanado satisfactoriamente el requisito requerido.

CONCLUSIÓN

El proponente atendió oportunamente la solicitud de subsanación y acreditó la autorización requerida para la comercialización y suministro de chalecos antibalas y elementos de protección balística, por lo que cumple con el requisito habilitante correspondiente.

El presente informe se firma por el comité evaluador designado a los 13 días del mes de agosto de 2026.


XIOIRELLY COROMOTO RANGEL URBINA
 Comité evaluador


ÁNGEL GIOVANNY SUÁREZ DUARTE
 Comité evaluador


LUIS ANTONIO SÁNCHEZ CHAPARRO
 Comité evaluador